

DECRETO N° 0192

NEUQUÉN, 06 FEB 2001

VISTO:

La Nota N° 04/01 SeyGUyA. producida por la Secretaría Privada del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma y por indicación del señor Secretario, solicita la modificación del Artículo 3º) del Decreto N° 0031 de fecha 21 de diciembre de 1999, por el que se designa responsable del Fondo Unificado Permanente para Ayuda Social Directa (F.U.P.A.So.D.) a la Lic. Alicia Eloes;

Que la modificación requerida obedece a la renuncia presentada por la funcionaria al cargo de Secretaria de Desarrollo Humano;

Que se debe consignar como responsable del mismo al Lic. Marcelo Daniel Barberis, designado como titular de la citada Secretaría por Decreto N° 0174/01;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

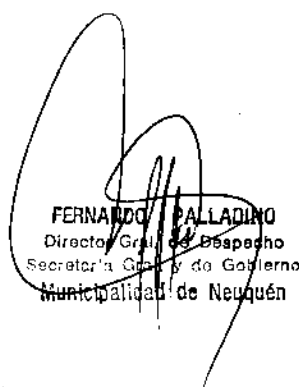
Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 3º) del Decreto N° 0031 de fecha 21 de ----- diciembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 3º) Será responsable del manejo, administración y rendición del Fondo Unificado Permanente para Ayuda Social Directa (F.U.P.A.So.D.) el señor Secretario de Desarrollo Humano Lic. MARCELO DANIEL BARBERIS, D.N.I. N° 14.857.276.-".-**

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**




FERNANDO PALLADINO
Directo Gral de Despacho
Secretaría Gen y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
FARIZANO